REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1267 LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DECRETO SUPREMO N.º 026-2017-IN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.- Funciones

Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

5) Garantizar los derechos fundamentales de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y en abandono moral y material, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones;

Artículo 237.- Comisarías

Las Comisarías de las Regiones Policiales a nivel nacional tienen las funciones siguientes:

5) Prestar ayuda y orientación a las personas y a la comunidad, especialmente a la población en riesgo, vulnerable y en abandono moral y material, incorporando los enfoques de derechos humanos e interculturalidad en sus intervenciones; así como, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socio-educativas correspondientes;